



## **Sección II. Autoridades y personal**

### **Subsección segunda. Oposiciones y concursos**

#### **ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**

#### **SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS**

**12741**

*Resolución de la directora gerente del Sector Sanitario de Llevant de 7 de agosto de 2015 por la que se adjudica la plaza temporalmente descubierta de la categoría de grupo administrativo de la función administrativa en régimen de promoción interna temporal correspondiente a la convocatoria del 12 de junio de 2015*

#### Antecedentes

1. Por medio de la Resolución de la directora gerente del Sector Sanitario de Llevant de 12 de junio de 2015 (BOIB n.º 90/2015, de 18 de junio) se aprobó la convocatoria para cubrir una plaza temporalmente descubierta de personal estatutario de la categoría de grupo administrativo de la función administrativa en régimen de promoción interna temporal, de conformidad con el artículo 35 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud, y con el Pacto por el que se regulan los criterios generales de la promoción interna temporal del personal estatutario del Servicio de Salud de las Islas Baleares (BOIB n.º 31/2012, de 28 de febrero).

2. Según dicha Resolución, la promoción interna temporal de referencia será vigente mientras se mantenga descubierto el puesto de trabajo del grupo administrativo de la función administrativa, circunstancia debida a la situación de comisión de servicios de la titular de la plaza, la señora Joana M. Martorell Jaume.

3. A dicha convocatoria concurrieron como candidatas la señora Margarita Francisca Buñola Pons, la señora María Pilar Moreno Redondo y la señora María Rosselló Riera, que cumplen todas ellas los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

4. El 3 de julio de 2015 se reunió la Comisión de Valoración constituida al efecto para evaluar los méritos las candidatas y acordó elevar a la Dirección Gerencia la propuesta de adjudicar la plaza en cuestión a la señora María Rosselló Riera.

Por todo ello y en virtud de las competencias que tengo delegadas en materia de personal estatutario, dicto la siguiente

#### **Resolución**

Adjudicar la plaza en cuestión a la señora María Rosselló Riera.

#### Interposición de recursos

Contra esta resolución —que agota la vía administrativa— puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que la dicta, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, de conformidad con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Manacor, 7 de agosto de 2015

**La directora gerente**

Catalina Vadell Nadal

Por delegación del consejero de Interior (BOIB 60/2008)  
y del director general del Servicio de Salud (BOIB 62/2008)

